

Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, actuando por delegación del Consejero de Empleo, Industria y Comercio, competencia atribuida en el dispongo segundo y en la base undécima, apartado dos, de la Orden de convocatoria de fecha 11 de mayo de 2007 (B.O.C. de 23.5.07).

Segundo.- El procedimiento de concesión de las subvenciones ha sido el previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en todo aquello que no se oponga a los preceptos, de carácter básico, que se recogen en la citada Ley General de Subvenciones y en las bases de la convocatoria de la referencia.

Tercero.- La base séptima, dos, párrafo ocho de la Orden de convocatoria establece que “la presentación de la solicitud presupone la aceptación incondicionada de las bases de la convocatoria y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la misma”.

Cuarto.- Se ha constituido, con fecha 3 de agosto de 2007 la Comisión de Valoración establecida en la base novena. Las funciones de la Comisión de Valoración, han consistido en analizar y valorar las solicitudes y documentación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base séptima de la convocatoria, y conforme a ellos, ha emitido la correspondiente propuesta.

De ello se deriva la concurrencia de los requisitos exigidos en la referida Orden respecto de las entidades y proyectos presentados, por lo que esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con los preceptos citados y demás legislación aplicable, atendiendo la propuesta de la Comisión de Valoración contenida en el acta de la misma y descritos en los antecedentes de esta Resolución. Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero.- Estimar las solicitudes destinadas a entidades y organizaciones que realicen proyectos para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, de las diez entidades que se relacionan a continuación:

Empresa	Puntuación	Importe concedido €	% Sobre coste de la Actividad
ASINCA	18,5	40.000,00	100%
Comisiones Obreras de Canarias	19,5	40.000,00	100%
FEDECO	17	35.000,00	100%
Asociación Mesa de Pymes	17,5	40.000,00	100%
Federación Interinsular de la Pyme	16,5	40.000,00	100%
FEMEPA	16	40.000,00	100%
FEMETE	16,5	40.000,00	100%
Universidad de La laguna	17,5	40.000,00	100%
Federación Emp. Canaria de Ocio y Restauración	17,5	40.000,00	76%
Asociación Canaria de Directores de Seguridad	15,5	39.850,00	100%
TOTAL CONCEDIDO		394.850,00	